

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL EMERGENCIA  
ATE VITARTE

No. 071-2020-DG/HEAV



## Resolución Directoral

Lima, 01 de SEPTIEMBRE del 2020

**VISTO:** El Informe N° 087-AADI-2020-HEAV de fecha 07 de julio del año 2020, emitido por el Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del HEAV, el Informe N° 076-2020-OEPE/HEAV de fecha 31 de julio del año 2020, emitido por la la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del HEAV, el Informe N° 131-AADI-2020-HEAV de fecha 10 de agosto del año 2020 emitido por el Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, el Informe N° 080-2020-OEPE/HEAV de fecha 12 de agosto del año 2020 emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del HEAV y el Informe Legal N° 050-2020-OAJ/HEAV de fecha 31 de agosto del año 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del COVID-19; motivada en la calificación de la Organización Mundial de la Salud, como pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea el brote del COVID-19; dicho plazo fue prorrogado a partir del 10 de junio por noventa días a través del Decreto Supremo 020-2020-SA, y nuevamente ampliado por 90 días más contados a partir del día 08 de setiembre del año 2020 a través del Decreto Supremo 027-2020-SA.

Que, el Decreto de Urgencia N° 025-2020, dicta medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al Coronavirus COVID-19, en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de los pobladores y minimizar el impacto sanitario de situaciones de afectación a esta;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 032-2020, de fecha 25 de marzo de 2020, en el numeral 2.1 del artículo 2, se dispuso la creación de la Unidad Ejecutora "Hospital Emergencia Ate Vitarte", dentro del pliego Ministerio de Salud, para reforzar la respuesta sanitaria para la atención de la emergencia producida por el Coronavirus (COVID-19);

Que, el numeral 1.2.1. del artículo 1° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que "Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA se aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" el cual tiene como objetivo general establecer las disposiciones relacionadas por los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los Documentos Normativos, y que es de observancia obligatoria por los órganos, unidades orgánicas y órganos desconcentrados del Ministerio de Salud;

Que, mediante el Informe N° 087-AADI-2020-HEAV de fecha 07 de julio del año 2020 el Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, remite a la Dirección General del HEAV, la "Guía Técnica de Procedimientos Específicos Exámenes de Tomografía Computada 64 Multidetector" la misma que fue derivada a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a efectos que brinde su aprobación;

Que, mediante Informe N° 076-2020-OEPE/HEAV de fecha 31 de julio del año 2020, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite al Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, las observaciones advertidas en la "Guía Técnica de Procedimientos Específicos Exámenes de Tomografía Computada 64 Multidetector", para su revisión y análisis;

Que, mediante el Informe N° 131-AADI-2020-HEAV de fecha 10 de agosto del año 2020 el Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, remite a la Dirección General del HEAV, la "Guía Técnica de Procedimientos Específicos Exámenes de Tomografía Computada 64 Multidetector" para su aprobación vía acto resolutivo, la misma que fue derivada a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a efectos que brinde su aprobación;

Que, mediante Informe N° 080-2020-OEPE/HEAV de fecha 12 de agosto del año 2020, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite a la Dirección General del HEAV la "Guía Técnica de Procedimientos Específicos Exámenes de Tomografía Computada 64 Multidetector" elaborado por el Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, con opinión favorable para que este Despacho emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, en ese contexto dicho documento es derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica siendo este atendido a través del Informe N° 050-2020-OAJ/HEAV en el cual concluye que la propuesta de "Guía Técnica de Procedimientos Específicos Exámenes de Tomografía Computada 64 Multidetector se encuentra dentro del ordenamiento jurídico, emitiendo opinión favorable. En ese sentido, teniendo el informe técnico y legal, resulta necesario expedir acto resolutivo a efectos de cumplir con lo dispuesto en las normativas legales de la materia;

Que, el Director General, Titular de la entidad, Unidad Ejecutora "Hospital de Emergencia Ate Vitarte", fue designado mediante Resolución Ministerial N° 159-2020/MINSA, de fecha 01 de abril de 2020, siendo así y a fin de viabilizar el funcionamiento del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, se ha visto por conveniente aprobar la "Guía Técnica de Protocolo de Atención a Pacientes en el Área de Diagnóstico por Imágenes";

Estando a lo informado y con el visado del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefa del departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento y el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica del "Hospital Emergencia Ate Vitarte";

De conformidad con lo dispuesto en Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto de Urgencia N° 032-2020, Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA que aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" y la Resolución Ministerial N° 159-2020/MINSA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** la "Guía Técnica de Procedimientos Específicos Exámenes de Tomografía Computada 64 Multidetector que en documento Anexo cuenta con Ochenta y Nueve (89) folios y forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Encargar al Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, realizar las acciones conducentes para su difusión, implementación, aplicación y supervisión, de la mencionada Guía Técnica, según su competencia.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Hospital de Emergencias Ate Vitarte.

Regístrese y comuníquese.

 MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL EMERGENCIAS ATE V.  
-----  
LUIS M. LORO CHERO  
C.M.P. 023627 R.N.E. 17261  
DIRECTOR GENERAL



LMLCH/JNB

